



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 238-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 15 de Marzo del Dos Mil Dieciocho

VISTO:

El Informe N° 054-2018-GIPU-MPSM, de fecha 14.03.2018, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de obra de la Obra denominada: “Creación de los Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código SNIP N° 371226; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 005-2017-GIPU/MPSM, de fecha 04 de Enero del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: “Creación de los Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código SNIP N° 371226. Con un Presupuesto ascendente a la suma de S/ 1,456,712.02 (Un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos doce y 02/100 soles).

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2017-GAF/MPSM, de fecha 23.02.2017, celebrado entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la empresa CONSORCIO LOS JARDINES, para realizar la Ejecución de la Obra: “Creación de los Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código SNIP N° 371226, por un monto ascendente a la suma de S/. 1,172,353.34 (Un millón ciento setenta y dos mil trescientos cincuenta y tres y 34/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 452-2017-A/MPSM, de fecha 14 de Julio del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de obra N° 01 y Deductivo de obra N° 01, por los montos de Adicional de obra N° 01, de S/ 96,492.40 (Noventa y seis mil cuatrocientos noventa y dos y 40/100 soles), Deductivo de obra N° 01 por un monto ascendente de S/ 19,655.93 (Diecinueve mil seiscientos cincuenta y cinco y 93/100 soles) y el Monto Neto solicitado de S/. 76,836.47 (Setenta y seis mil ochocientos treinta y seis y 47/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 475-2017-A-MPSM, de fecha 21 de Julio del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de Mayores Metrados, por un Monto ascendente a S/ 6,114.61 (Seis mil ciento catorce y 61/100 soles), de la obra denominada “Creación de los Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código SNIP N° 371226.

Que, mediante Contrato para el Servicio de Consultoría de obra N° 720-2017-GAF/MPSM, de fecha 05.09.2017, la Municipalidad Provincial de San Martín, contrata a la Ing. Nery Mirza Cosavalente Vela, para la elaboración del Expediente Técnico de Adicional de obra N° 02 y Deductivo de obra N° 02 de la obra denominada: “Creación de los Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código SNIP N° 371226.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 662-2017-A-MPSM, de fecha 22 de Setiembre del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de obra N° 02: (Por Instalaciones Recreativas, ascendente a S/ 12,872.53); (Por Instalaciones Complementarias, ascendente a S/ 4,239.04); (Por Instalaciones Eléctricas, ascendente a S/ 64,181.52), Monto Total solicitado asciende a S/ 81,293.10 (Ochenta y un mil doscientos noventa y tres y 10/100 soles), Siendo el Presupuesto Reajustado Final de S/.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 238-2018-A-MPSM.

1,336,597.52 (Un millón trescientos treinta y seis mil quinientos noventa y siete y 52/100 soles).

Que, mediante Contrato para el Servicio de Consultoría de obra N° 172-2017-GAF/MPSM, de fecha 03.03.2017, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato para el Servicio de Consultoría de la Supervisión de la obra denominada: **“Creación de los Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° 371226 con la Ing. Nery Mirza Cosavalente Vela, por un monto ascendente a la suma de S/ 32,202.00 (Treinta y dos mil doscientos dos y 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°538-2017-A-MPSM, de fecha 10.08.2017, se Aprueba el Adicional de Costos por los Servicios de Supervisión de la obra denominada: **“Creación de los Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° 371226, por un Monto ascendente a S/ 8,050.50 (Ocho mil cincuenta y 50/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°103-2018-A-MPSM, de fecha 02.02.2018, se Aprueba el Expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución de obra de la obra denominada: **“Creación de los Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° 371226, por un Monto ascendente a S/ 1,335,533.32 (Un Millón Trescientos Treinta y Cinco mil Quinientos Treinta y Tres y 32/100 soles).

Que, mediante Carta N°095-2018-NMCV/SO, de fecha 14.03.2018, expediente administrativo con registro de ingreso N° 02709, la Supervisor de la obra, Ing. Nery Mirza Cosavalente Vela, presenta el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de obra de la obra denominada: **“Creación de los Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° 371226 . Para Revisión y Aprobación.

Que, mediante Dictamen N° 02-2018-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: **“Creación de los Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° 371226, de fecha 13.03.2018, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de obra de la obra denominada: **“Creación de los Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° 371226, y dictamina lo siguiente:

Que, mediante Informe N° 205-2018-SGEPEO-GIPU-MPSM. de fecha 14.03.2018, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de obra de la obra denominada: **“Creación de los Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° 371226; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 02-2018-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: **“Creación de los Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° 371226 ., de fecha 13.03.2018.

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 238-2018-A-MPSM.

Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA de los Servicios de Supervisión de obra de la obra denominada: "Creación de los Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP N° 371226 ., que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y ADICIONAL N° 01:

- Contribuir con el desarrollo de la ciudad de Tarapoto, en cuanto a infraestructura deportiva y recreativa.
- Cubrir la demanda de la población en cuanto a espacios deportivos y recreativos.
- Mejorar las condiciones del espacio recreativo del sector Los Jardines.
- Generar intercambios socio – culturales entre la población.

a.2). DEL EXPEDIENTE ADICIONAL N° 02:

- Brindar adecuada trabajabilidad de las bombas de las fuentes ornamentales.
- Mejorar las condiciones del espacio recreativo, para mantener y conservar el Grass sintético, proponiendo sardineles de borde para plantones.
- Mejorar adecuadamente el alumbrado.

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

b.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

✓ **INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

- 02 Losas Multideportivas con piso de concreto con demarcación mínima de 30 m x 20 m. (1,355.00 m²).
- 02 Tribunas de concreto armado y techada con cobertura liviana de policarbonato (Capacidad= 200 personas y área=208.04 m²).
- Instalaciones Eléctricas (Salida para iluminación de Reflectores=06 puntos).
- Equipamiento Deportivo 02 juegos (Arcos metálicos con pantalla para básquet, Poste Metálicos para net de vóley).

✓ **INSTALACIONES RECREATIVAS.**

- 01 Columpio.
- 01 Sube baja.
- 01 Tobogán.
- 01 Barras.
- 03 Módulos Recreativos.
- 510.83 m³ de Habilitación de Grass Sintético.

✓ **INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.**

- 85 m² de Servicios Higiénicos (Varones y Damas).
- 605.48 m² de Habilitación de Grass Natural.



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 238-2018-A-MPSM.

- 50 Und. de Plantación de Árboles.
- 542.84 ml de Sardineles de Concreto de H=0.15m.
- 41 Und. de 41 Bancas de Concreto.
- 448.80 m² de Piso Adoquinado de 0.10mx0.20m.
- 149 m² de Rampas para Limitados Físicos.
- 253.94 m² de Piso de porcelanato de 0.60mx0.60m.
- 464.67 m² de Mejoramiento de Veredas Existentes.
- 09 Und. de Meza de Ajedrez.
- 02 Und. Fuentes y/o Piletas Ornamentales.
- 65 Puntos para Instalaciones Eléctricas (Salida para Iluminación de Reflectores).
- 27 Puntos para Instalaciones Sanitarias (Salida riego de áreas verdes).
- Instalaciones Sanitarias (21.50 ml de Cunetas de Drenaje Pluvial).

b.2). DEL EXPEDIENTE ADICIONAL N°01:

- ✓ INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.
- Aparatos y Accesorios Sanitarios.
 - 01 Und. Electrobomba Centrífuga 2HP 1.5"X1.5" alta presión marca INMAR.
 - 01 Und. Electrobomba Centrífuga 3HP 1.5"X1.5" alta presión marca BARNES.

b.3). DEL EXPEDIENTE ADICIONAL N°02:

- ✓ INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.
 - Suministro e Instalación de tachos de basura.
 - Instalación de Caseta de Control para fuentes ornamentales.
 - Sardineles de Borde como maseteros en áreas recreativas para protección de plantones.
 - Suministro e Instalaciones de Postes de F°G° 8m, con tubo redondo de la cimentación y de 2 m, con tubo cuadrado desde el techo voladizo.
 - Suministro e Instalación de Conductor Concéntrico de CU de 2x4mm², Cable THW 1x6.0 mm², NYY-1KV de 3-1x6 mm².
 - Suministro e Instalación de Acometida Área Monofásica, 2 hilos, (Fase y Neutro), a nivel de tensión 220v.
 - Suministro e Instalación de Luminarias con lámparas LED de 20,000 lúmenes, para alumbrado de las losas deportivas.

c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 133 días calendarios, es decir, fecha de inicio de obra 23.03.2017 al 24.10.2017. Con un periodo de Suspensión de Plazo N° 01 de 84 días calendarios, Ampliaciones de Plazo de 43 días calendarios.

d) Que, el Presupuesto Contratado, de la ejecución de obra, es el siguiente
Presupuesto Contratado S/ 1,172,353.34.

e) Que, el Presupuesto de Adicional de obra N°01, es el siguiente



**Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO**

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 238-2018-A-MPSM.



Presupuesto de Adicional de obra N°01	S/ 96,492.40
a) Que, el Presupuesto Deductivo de obra N°01, es el siguiente Presupuesto Deductivo de obra N°01	S/ 19,655.93
g) Que, el Presupuesto de Mayores Metrados, es el siguiente Presupuesto Adicional por Mayores Metrados	S/ 6,114.61
h) Que, el Presupuesto de Adicional de obra N°02, es el siguiente Presupuesto de Adicional de obra N°02	S/ 81,293.10
i) Que, el Presupuesto Reajustado de la obra, es el siguiente Presupuesto Reajustado de la obra	S/ 1,336,597.52
j) Que, el Presupuesto de Supervisión, es el siguiente Presupuesto de Supervisión	S/ 32,202.00
k) Que, el Presupuesto de Mayores Gastos de Supervisión, es el siguiente Presupuesto de Mayores Gastos de Supervisión	S/ 8,050.50
e) Que, el Presupuesto de Mayores Gastos de Supervisión, es el siguiente Presupuesto de Mayores Gastos de Supervisión	S/ 8,050.50
f) Que, el Presupuesto por Elaboración de Expediente Técnico Adicional N° 02, es el siguiente Presupuesto por Pago de Expediente Técnico Adicional N° 02	S/ 8,000.00
g) Que, el Resumen del Costo por los Servicios de Supervisión se presenta en el siguiente cuadro:	

DESCRIPCION	AUTORIZADO	PAGADO	DIFERENCIA	
			A FAVOR DEL CONTRATISTA	EN CONTRA DEL CONTRATISTA
CONTRATO PRINCIPAL				
Monto Servicio contratado	32,202.00	32,202.00		
Deductivo de Servicio	0.00			
Sub total	32,202.00	32,202.00	0.00	0.00
MAYORES PRESTACIONES				
Prestacion Adicional	8,050.50	8,050.50		
Sub total	8,050.50	8,050.50	0.00	0.00
OTROS CONCEPTOS				
Pago por Elaboración de Exp. Técnico Adicional N° 02	8,000.00	8,000.00		
Sub total	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00
RESUMEN				
Monto Total de Supervisión			S/. 48,252.50	



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 238-2018-A-MPSM.



DECLARAR PROCEDENTE el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera los Servicios de Supervisión de obra de la Obra denominada: **“Creación de los Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° 371226.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA OBRA DENOMINADA: **“Creación de los Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° 371226; presentada por la Ingeniero Supervisor de la obra Nery Mirza Cosavalente Vela. Por un Monto ascendente de S/. 40,252.50 (Cuarenta mil doscientos cincuenta y dos y 50/100 soles). Culminando el contrato respectivo.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR EL COSTO TOTAL DE OBRA de la obra denominada: **“Creación de los Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° 371226; según se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	1,335,533.32
COSTO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	48,252.50
COSTO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS	13,500.00
COSTO TOTAL DE OBRA	1'397,285.82

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



WGJ-A.MPSM
JSF-GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo